



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

DOCUMENTO 26

Reglamento de la Libertad de Imprenta

Para evitar abusos a la libertad de expresión que pudieran comprometer el afianzamiento de las instituciones con que se había comprometido la Revolución de Ayutla, Lafragua promulga el 28 de diciembre de 1855 su “Reglamento Provisional de la Libertad de Imprenta”, pues consideraba que, mientras no se estableciera la Constitución, era necesario un gobierno dictatorial que implantara medidas enérgicas para contener la reacción armada.*

* Hemeroteca Nacional, México.